

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 1 de diciembre de 2007.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «IP 95 Sofinvest Sociedad de Integración de Servicios Financieros y de Inversión, S.A.», Jacobo Javier Pruschy Haymoz.—El Secretario del Consejo de Administración de «IP 95 Sofinvest Sociedad de Integración de Servicios Financieros y de Inversión, S.A.», Víctor Díaz Achirica.—El Administrador único de «Reanima Asistencia Informática, S.L.U.», Marc Pierre Pruschy.—75.317. 1.ª 17-12-2007

IREGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 4 de diciembre de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Irega, Sociedad Anónima» ha acordado la reducción del capital social de la compañía en 347.185,44 euros, mediante la amortización de acciones propias.

Vitoria, 14 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Irega, Sociedad Anónima», Fernando Anitua Echevarria.—76.210.

JARDINES DE SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUROPEAN BUSINESS REGISTER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada, a la sazón socio único de European Business Register, Sociedad Limitada Unipersonal, en Junta general de 22 de noviembre de 2007 aprueban y deciden, respectivamente, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda mercantil por la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 5 de diciembre de 2007.—Administradores solidarios de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada: Don Javier Alonso Martín, don Juan Carlos Sel Arias y don Carlos Rodríguez Hinojosa Serratos, y don Juan Carlos Sel Arias, como persona física representante de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada, Administrador único de European Business Register, Sociedad Limitada.—75.263. 1.ª 17-12-2007

JARIMUL 2002, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2007, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Jarimul 2002, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.267,35
Total activo	1.267,35
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas año anterior	-89.442,78
Resultado ejercicio	30.510,13
Total pasivo	1.267,35

Lleida, 21 de noviembre de 2007.—ITM Ibérica, S.A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Jarimul 2002, S.A., Sociedad unipersonal.—75.381.

LAS PALMERAS GOLF PARK, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE GOLF 2005, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 3 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión inversa de «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente participada al 100 por 100 por la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2007. El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la sociedad «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada», Alfredo Gómez Veleiro.—75.384. 1.ª 17-12-2007

LAUGARCHA, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 22 de noviembre de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.006,00
Total activo	3.006,00
Pasivo:	
Capital	3.006,00
Total pasivo	3.006,00

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Yolanda Garcés Pérez.—75.389.

LAURELIS, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2007, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Laurelis, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	750,55
Total Activo	750,55
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas año anterior	-100.004,01
Resultado ejercicio	40.554,56
Total Pasivo	750,55

Tarragona, 21 de noviembre de 2007.—ITM Ibérica, S.A., representada por don Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Laurelis, S.A. Sociedad unipersonal.—75.379.

LAVAMOS Y ALQUILAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Lavamos y Alquilamos, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 4.000,41 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—74.826.

LEGAFUEN INDUSTRIAL, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

SALVADOR PÉREZ ESCOLAR

ISABEL PÉREZ AZUARA

(Cesionarios)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 15 de noviembre de 2007 en el BORME número 219, por error, donde dice «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 18 de junio de 2007,» debe decir «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 28 de junio de 2007», y donde se decía «en ejecución del acuerdo de Junta General extraordinaria del 18 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía», tiene que decir «en ejecución del acuerdo

de Junta General extraordinaria del 28 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía».

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Liquidador solidario, don Salvador Pérez Escolar.—76.197.

LINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 20 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad aprobar la liquidación de la mercantil, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material	128.581,88
Inmovilizado financiero	481.732,04
Préstamos a corto plazo	1.005.922,96
Tesorería	179.516,98
Total Activo	1.795.753,86
Pasivo:	
Fondos propios	1.594.777,05
Capital social	1.051.771,18
Reservas	99.537,59
Pérdidas ejercicios anteriores	-27.824,43
Ganancias 2007	348.211,87
Provisión para gastos de liquidación	155.285,92
Total Pasivo	1.795.753,86

Valencia, 25 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Pablo Sabater Lapetra.—75.813.

LIVELY LEYSURE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Hnos. García Noblejas, 39, de Madrid, a las 12 horas del día 30 de enero de 2008, en primera convocatoria, y a las 12 horas del 31 de enero de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación patrimonial y financiera de la sociedad.

Segundo.—Y en su caso medidas a adoptar.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación de las actas.

Los señores accionistas podrán obtener con anterioridad a las Juntas, de manera inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a su análisis y aprobación.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Administrador Solidario, José Manuel García Blanco.—76.366.

LUIS MOLINA ACEDO, S. A.

La Junta general, el día 5 de diciembre de 2007, acordó amortizar acciones propias, reducir el capital social en la suma de 40.100,04 euros, con cargo a reservas voluntarias, y, simultáneamente, aumentarlo en la misma suma, permaneciendo invariable su importe (60.150,06 euros).

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Los Administradores conjuntos, Raúl Molina Salazar y Rafaela Inés Rosario Salazar de Cueto.—75.648.

MADE FOR SPAIN, S. A.

Reducción de capital social

Los administradores solidarios de la sociedad «Made For Spain, Sociedad Anónima», certifican que, con

fecha 1 de diciembre de 2007, se celebró, en primera convocatoria y en el domicilio social, la Junta extraordinaria de la sociedad, con la concurrencia de 9 socios que representan el 88,22 por ciento del capital social y se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducción del capital social en 100.907,90 euros mediante la amortización de 16.790 acciones proporcional a la participación de cada socio, quedando un capital social de 118.457,10 euros dividido en 19.710 acciones.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios, Virginia Irurita Bértolo y Alonso Álvarez de Toledo Muller.—75.628.

MÁQUINAS DUPLICÓ, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad Máquinas Duplico, Sociedad Anónima, mediante acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la Sociedad en fecha 1 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 30 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	174.290,00
Reservas	67.459,56
Resultados ejercicios anteriores	(241.643,03)
Pérdidas	(106,53)
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 3 de diciembre de 2007.—Juan Carlos Gálvez Torres, Liquidador único de Maquinas Duplico, Sociedad Anónima.—75.375.

MARCATOSA, S. A.

Balance final de liquidación

La Junta general y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación simultánea y extinción de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Fondo inversión	9.286,11
Bancos	3.014,86
Inmuebles	355.738,15
Total Activo	368.039,12
Pasivo:	
Capital social	216.424,44
Reserva legal	8.747,75
Reserva voluntaria	10.689,05
Resultados negativos ejercicios anteriores	-53.191,65
Pérdidas y ganancias ejercicio	-5.027,79
Préstamo bancario largo plazo	27.465,42
Socios	154.576,37
Crédito bancario corto plazo	8.355,53
Total Pasivo	368.039,12

Vielha, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Jaime Llinás Ferrer.—76.208.

MARK UNIÓN EUROPEA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta General Universal de accionistas de la mercantil celebrada el día 12 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como la aprobación del balance final de liquidación cerrado el mismo día de la Junta, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	28.085,27
Deudores	28.085,27
Cuenta corriente con socios	28.085,27
Total activo	28.085,27
Pasivo:	
Fondos propio	28.085,27
Capital suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	-32.015,94
Total pasivo	28.085,27

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 12 de diciembre de 2007.—Liquidador, Rosa Musté Pamies.—76.235.

MARTÍN GILARTE SIMÓN

MARTÍN S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

CLEMENTE MARTÍN GILARTE

ENRIQUETA SIMÓN MARTÍN

SABINO MARTÍN IGLESIAS

(Cesionario)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 14 de noviembre de 2007 en el BORME número 218, por error, donde dice «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 7 de junio de 2007, debe decir, «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 27 de junio de 2007», y donde se decía «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 7 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía, tiene que decir «en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 27 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía».

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—Liquidadora solidaria, doña Enriqueta Simón Martín.—76.199.

MARTÍNEZ OSCOZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 80/2006, seguida contra el deudor «Martínez Oscoz, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Raimundo Lanás, sin número, de Milagro, 31320 Navarra, se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 35.410,9 euros de principal y de 6.019,85 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—75.085.